



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03

Certificación número 18

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de septiembre de 2002, tuvo ante su consideración una comunicación del Dr. José A. Molina, Decano Interino de Asuntos Académicos. En dicha comunicación el doctor Molina presenta las acciones correctivas que se recomiendan para cumplir con la reglamentación federal sobre la asistencia a clases de los estudiantes, de acuerdo a la última auditoría de la Oficina de Asistencia Económica de la Administración Central.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó remitir este asunto a la consideración de las Comisiones de Asuntos Claustrales y de Asuntos Estudiantiles.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticinco de septiembre de dos mil dos.

Vó. Bo.

Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
Cayey, Puerto Rico 00736

*Decanato de Asuntos Académicos*

16 de septiembre de 2002

Senado Académico

José A. Molina  
Decano Interino Asuntos Académicos

02 SEP 17 AM 11:30  
JUNTA ACADÉMICA  
CAYEY

#### ASUNTO PARA CONSIDERAR EN REUNION DEL SENADO ACADEMICO

Someto a su consideración las acciones correctivas que se recomiendan para cumplir con la reglamentación federal sobre la asistencia a clases de acuerdo a la última auditoría de la Oficina de Asistencia Económica de Administración Central.

Entre los señalamientos que se hicieron se identificaron profesores que no informaron la no asistencia a clase lo que conllevó que se le pagara ayuda económica a estudiantes que no le correspondía. Como procedimiento de la institución se le notifica al profesor mediante carta el no haber cumplido con su responsabilidad de entregar las listas de asistencia a la fecha límite establecida por el Senado Académico. La auditoría externa recomendó darle seguimiento a estos profesores y en caso de no poder recuperar el dinero pagado de más, hacer responsable a la institución del pago del mismo.

Las acciones correctivas de la institución serán: (1) Incluir en el bosquejo de todos los cursos en la institución que será la responsabilidad del profesor entregar las listas de asistencia al director del departamento tres veces al semestre según establecido por la Oficina de Registro. (2) establecer mecanismos mediante los cuales la institución hará responsable al profesor del pago de dinero si se demuestra que el profesor no cumplió con la entrega de las listas y la institución reembolsó dinero a estudiantes que no le correspondía. (3) Cuando el profesor no entregue las listas a tiempo, se asumirá que

Handwritten initials and a circled number '3'.

Senado Académico  
Página 2  
16 de septiembre de 2002

todos los estudiantes en esas listas no asistieron a clase y por lo tanto no cobrarán el cheque correspondiente. (4) Se le notificara a los estudiantes de esas secciones, mediante carta, el no cumplimiento del profesor de entregar las listas de asistencia. (5) Las acciones correctivas serán presentadas para la aprobación en los foros pertinentes durante el primer semestre del año académico 2002-2003.

/omr